

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA CULTURA

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 28 de julio de 2021, de aprobación de convocatoria del Premio a la Cultura Malagueña Antonio Garrido Moraga, 2021

EXTRACTO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JULIO DE 2021 DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PREMIO A LA CULTURA MALAGUEÑA ANTONIO GARRIDO MORAGA, 2021

BDNS (identif.): 580865.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580865>).

Primero. Beneficiarios

Podrán ser candidatos, y en su caso premiados, aquellas personas físicas o jurídicas, promotoras de la cultura cuyo trabajo haya contribuido al fomento y desarrollo cultural de la provincia de Málaga, pudiéndose premiar cualquier proyecto cultural de carácter individual o colectivo realizado en la provincia de Málaga, de naturaleza pública o privada, y resulte merecedora del reconocimiento y apoyo público de la Diputación Provincial de Málaga.

Las candidaturas al premio podrán ser presentadas por ayuntamientos, asociaciones o fundaciones culturales sin ánimo de lucro de la provincia de Málaga, constituidas conforme a la legislación vigente, mediante propuesta suficientemente razonada.

Cada ayuntamiento o entidad de las mencionadas en el párrafo anterior podrá presentar una única candidatura, conforme a los anexos I y II.

No podrán participar en el presente concurso aquellos proyectos o actuaciones que en anteriores convocatorias de este premio hayan sido galardonados con algún premio o accésit, salvo que se trate de nuevos proyectos culturales con respecto a la edición en la que fueron premiados.

Las entidades locales no podrán presentar candidaturas a favor de la propia institución, salvo que la entidad propuesta tenga personalidad jurídica diferente.

Las instituciones cuyos representantes formen parte del jurado no podrán presentar candidaturas ni propias ni de terceros, ni ser candidatos a dicho premio.

Segundo. Condiciones

El "Premio a la Cultura Malagueña Antonio Garrido Moraga" 2021, se otorgará a las personas o agrupaciones de personas (colectivos), físicas o jurídicas que puedan ser consideradas como creadoras o impulsoras culturales, (debiendo ajustarse, en este segundo supuesto, a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que se refiere a la necesidad de nombrar un representante o apoderado único de la agrupación), que a juicio del jurado sea merecedora de dicho premio por su actividad en pro de la cultura malagueña, bien como reconocimiento a la obra o actuación hecha pública o realizada en un periodo determinado, bien en casos debidamente motivados, a un persona física como reconocimiento a su trayectoria profesional.

A su vez, podrán concederse tres accésits a aquellas propuestas que, a juicio del jurado, sean merecedoras de un reconocimiento especial.

Para la concesión de este premio y los accésits se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La calidad de las obras o actividades reconocidas.
- El carácter innovador de los mismos.
- La significación de su aportación sobresaliente a la vida cultural y artística malagueña.

Tercero. *Bases reguladoras y convocatoria*

Por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 23 de junio de 2021, en su punto III.1, se aprueban las bases y anexos del “Premio a la Cultura Malagueña Antonio Garrido Moraga” 2021, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 127, de fecha 5 de julio de 2021, número de edicto 6120/21.

En acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 28 de julio 2021, en su punto III.34, se ha aprobado la convocatoria para la celebración del “Premio a la Cultura Malagueña Antonio Garrido Moraga” 2021.

La participación en el “Premio a la Cultura Malagueña Antonio Garrido Moraga” 2021, implica la total aceptación de sus bases.

Cuarto. *Importe*

El “Premio a la Cultura Malagueña Antonio Garrido Moraga” 2021, estará dotado con 10.000,00 euros. El primer, segundo y tercer accésit estarán dotados con 2.000,00 euros, 1.000,00 euros y 500,00 euros respectivamente, imputándose el gasto que se ocasione, 13.500,00 euros (trece mil quinientos euros).

Quinto. *Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de candidaturas será de veinte días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Las propuestas a la candidatura incluirán el anexo I (Formulario de inscripción) y anexo II (Motivación de la candidatura) y se remitirán:

- Al Registro Electrónico de la Diputación de Málaga, accesible a través de la sede electrónica en el vínculo <https://sede.malaga.es/registroelectronico/>.
- En el Registro Electrónico Común, accesible en la página web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> seleccionando después de iniciar el trámite, a través del buscador, la unidad correspondiente a la que, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, debe dirigirse dentro de la Diputación Provincial la documentación (Delegación de Cultura); así como en cualquiera de los registros electrónicos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015 (Administración General del Estado [<https://rec.redsara.es/>] Administración de las comunidades autónomas, entidades que integran la Administración local, organismos públicos y entidades integrantes del sector público institucional).

Los anexos serán descargables desde la página web de la Delegación de Cultura (<http://www.malaga.es/culturama>).

El simple hecho de participar en el concurso supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases.

Málaga, 28 de julio de 2021.

El Diputado Delegado de Cultura, Víctor Manuel González García.

6864/2021